

N° de Solicitud:
ISDEM-2015-20

INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. En la Ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veinte de julio de dos mil quince.

I. CONSIDERANDOS:

- El día dieciocho de julio del presente año, a las ocho horas con cincuenta y cuatro minutos, se recibió Solicitud de Acceso de Información, por el sitio web de Gobierno Abierto, por la señorita [REDACTED], mayor de edad, del domicilio de [REDACTED], Departamento de [REDACTED], portador de su Documento Único de Identidad número [REDACTED], en su calidad de persona natural; quien solicitó la información que se detalla a continuación: Información del servicio público de los desechos sólidos de las municipalidades del área metropolitana de San Salvador especialmente en el Municipio de San Marcos.
- Con base a las funciones que le corresponde al Oficial de Información, de conformidad al art. 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el sentido de realizar los trámites mediante procedimientos sencillos y expeditos, a fin de facilitar la información solicitada por la solicitante de una manera oportuna y veraz.
- Es de aclarar que el Oficial de Información es el vínculo entre la Institución Pública y la solicitante, realizando las gestiones necesarias, para facilitar el acceso a la información.

II. FUNDAMENTACIÓN

El derecho al acceso a la información, es una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático válido, donde el ejercicio del poder de las instituciones del estado, estén sujetas a la divulgación pública, y los funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

En la Ley de Acceso a la Información Pública en su art. 4 literal a), menciona el principio de Máxima publicidad, en el cual la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresas por la Ley.

Por ello, lamento manifestarle que la información que usted requiere es ajena a nuestra jurisdicción, en virtud que es información propiamente de cada una de las municipalidades de la cual solicita, de conformidad a lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la República, en el sentido que son autónomos en lo económico, técnico y administrativo, por lo que son los únicos que le pueden brindar la información que usted requiere sobre los servicios públicos de desechos sólidos de las municipalidades del área metropolitana de San Salvador.

De conformidad a lo establecido en los arts. 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 49 del Reglamento de Acceso a la Información Pública, como Oficial de Información, estoy facultada para orientarle en la búsqueda de su información, y con respecto a la información concerniente los servicios públicos de desechos sólidos de las municipalidades del área metropolitana de San Salvador, podría consultar con las municipalidades del área de San Salvador, el cual le brindamos la información de los Oficiales de Información de quienes poseemos sus datos, a efectos de consultar sobre lo requerido:

Municipio	Oficial de Información	Correo electrónico	Teléfono
Aguilares	Rocío Yamileth Menjivar	transparenciaaguilares@gmail.com	2327-5100
Apopa	No tenemos el dato	N/A	2526-7282
Ayutuxtepeque	Víctor Alvarado	uaip@ayutuxtepeque.gob.sv	2206-9804,
Ciudad Delgado	Sofía Ortencia Portal	transparencia.delgado@gmail.com	2561-2107
Cuscatancingo	Marta Cecilia Hernández de Ruiz	secretaria@cuscatancingo.gob.sv	2526-8614
El Paisnal	Lorena Marisol Contrera	uaipelpaisnal1994@gmail.com	2347-1727
Guazapa	No tenemos el dato	alcaldia_guazapa@yahoo.es	2324-0001
Ilopango	Doris Vega	gerencia@alcaldiadeilopango.gob.sv	2205-2228, 2295-9047 Ext: 101
Mejicanos	Roxana Quintanilla	uaip@mejicanos.gob.sv	2206-9108,
Nejapa	Jaqueline Zura Luna	oficial_informacion@alcaldianejapa.gob.sv	2239-7400
Panchimalco	Nathaly Astrid Delgado	accesoinfopanchimalco@gmail.com	2524-9100, 2524-9127
Rosario de Mora	Milagro Magdalena Morales	alcaldia.rosariodemora@hotmail.com	2399-0002, 2399-0602
San Marcos	Erick Stanly Iraheta	alcaldiasanmarcos.es@hotmail.com	2220-3377
San Martín	Gualdy Xiomara Panameño	alcaldiasanmartin@gmail.com	2205-2000
San Salvador	Elí Valle Flores	svalle@amss.gob.sv	2511-6000, Ext: 1362
Santiago Texacuangos	Emerson Esaú Cruz	secretariomunicipal.st@gmail.com	2218-8800

Santo Tomás	Oscar López	secretariamunicipal@santotomas.gob.sv	2213-3100
Soyapango	Karla María Escobar Melgar	karla.escobar@alcaldiaodesoyapango.gob.sv	2251-7537
Tonacatepeque	Marisol Guevara	No tenemos el dato	2325-8200, 2325-8214

III. RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65, 68, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y art. 56 lit. d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información,

RESUELVE:

- a) La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- b) Dese respuesta en el plazo legal que no excede de los diez días hábiles que establece la LAIP.
- c) Redireccionese a la solicitante, a las municipalidades del área metropolitana de San Salvador, a fin de solicitar la información requerida, con estos entes obligados.
- d) Notifíquese a la solicitante por el medio señalado en la solicitud.


Lic. Merlyn Minely Muñoz Reyes
Oficial de Información
ISDEM



El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.